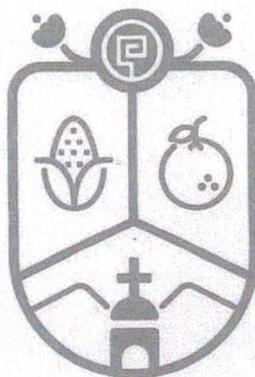


MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO
DE CEMENTERIOS

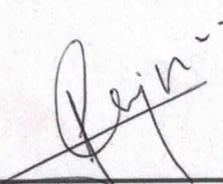
JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018 – 2021.



Jocotepec

Gobierno Municipal

2018-2021

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Lic. Claudia Guadalupe Núñez Mora  Jefa del Departamento de cementerios	Lic. Juan José Ramírez Campos 	Lic. José Miguel Gómez López Presidente Municipal 

JEFATURA
DE PANTEONES

SINDICATURA
2018-2021

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO
DE CEMENTERIOS**

JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018 – 2021.

CONTENIDO.

- **PRESENTACIÓN**
- **MARCO JURÍDICO**
- **OBJETIVOS**
- **MISIÓN**
- **VISIÓN**
- **ORGANIGRAMA**
- **ATRIBUCIONES**
- **PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN.**

PRESENTACIÓN.

El presente manual es un documento de trabajo que nos sirve como evidencia física, escrita y descriptiva del procedimiento correcto para llevar a cabo de manera óptima los diferentes servicios que ofrece el Departamento de Cementerios a todos aquellos ciudadanos que lo requieran, definiendo claramente los lineamientos, funciones, y responsabilidades de todos los empleados para colaborar en un ambiente de mejora continua, detectando así la relevancia e importancia del mismo.

MARCO JURÍDICO.

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 fracción II párrafo segundo.

2.- Constitución política del Estado de Jalisco, Artículo 77.

3.- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4.- Ley de los Servidores Públicos, del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco.

6.- Reglamento de panteones del Municipio de Jocotepec, Jalisco.

OBJETIVO.

Esta dependencia tiene por objeto prestar el servicio público de panteones en el Municipio, así como garantizar el buen funcionamiento, conservación y vigilancia de los cementerios, acorde a las políticas y requerimientos de calidad que fueron establecidos por la presente administración.

MISIÓN

Hacer de los cementerios un espacio público digno.

Ofrecer un servicio decoroso en las inhumaciones, exhumaciones y re-inhumaciones de cadáveres o restos áridos, mediante procesos claros y sencillos para la ciudadanía, en un marco de legalidad y eficiencia.

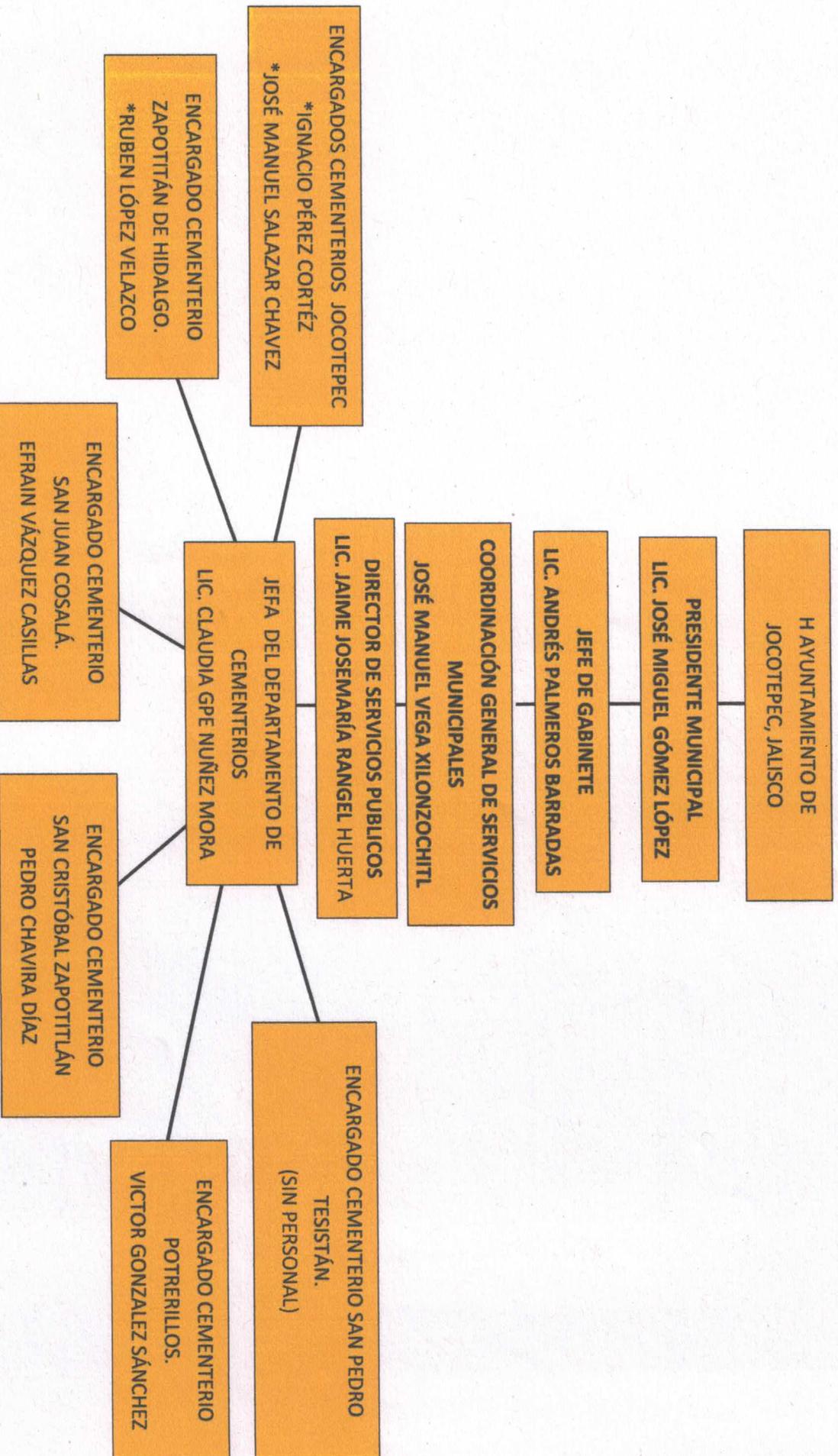
Planear y proyectar de manera oportuna la distribución de espacios para sepultar en los diferentes panteones municipales, así como cumplir puntualmente con los servicios solicitados acorde a las necesidades de la ciudadanía.

VISIÓN

Contar con cementerios con espacios suficientes para los próximos cien años, totalmente ordenados, limpios, dotados de la infraestructura necesaria y seguros.

Tener sistematizada toda la información de cada uno de los espacios ocupados en los cementerios del Municipio, así como de los espacios disponibles.

ORGANIGRAMA.



ATRIBUCIONES

Al **Departamento de Cementerios**, le corresponde prestar el servicio público de panteones en el Municipio, así como de dar mantenimiento a los mismos, y posee las siguientes atribuciones:

I.- Vigilar y mantener el buen funcionamiento, limpieza y operación de los panteones y hornos crematorios, denunciando a las autoridades correspondientes las irregularidades que conozca;

II.- Formular trimestralmente un informe por duplicado del estado que guardan los panteones y hornos crematorios municipales para su presentación a la Dirección de Servicios Públicos.

III.- Elaborar y aplicar un plan de acción de cada cementerio y horno crematorio municipales.

IV.- Ejercer estricta supervisión sobre las actividades que se lleven a cabo en los espacios dedicados a la disposición de los restos humanos.

V.- Proporcionar a las autoridades y a los particulares interesados, la información que le soliciten respecto al funcionamiento de los panteones y hornos crematorios municipales.

VI.- Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes, las irregularidades en que incurren los servidores/as públicos que tengan adscritos.

VII.- Elaborar y mantener actualizado un padrón por panteón.

VIII.- Las demás que le determine el Reglamento de panteones para el Municipio de Jocotepec, la Dirección de Servicios Públicos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS.

- 1).- Ser el Administrador de cementerios.
- 2).- Expedir los títulos de propiedad a perpetuidad.
- 3).- Conciliar a las personas que generen controversias dentro de los cementerios municipales.
- 4).- Recibir los informes de los cementerios que sean concesionados por el Ayuntamiento.
- 5).- Hacer revisiones de gabinete y materiales en las instalaciones de los cementerios concesionados.
- 6).- Coordinar el trabajo de los encargados de los cementerios.

DE LOS ENCARGADOS DE CEMENTERIOS.

- 1).- Dar mantenimiento y limpieza al cementerio.
- 2).- Abrir y cerrar la puerta de ingreso del cementerio.
- 3).- Solicitar la documentación requerida para los diversos trámites.
- 4).- Atender a los usuarios que soliciten información.
- 5).- Medir y llenar los formatos de rectificación de medidas.
- 6).- Supervisar que no dejen escombros cuando terminen de construir las fosas o gavetas.
- 7).- Supervisar que los cambios de restos se lleven a cabo como marca el reglamento.
- 8).- Solicitar que hagan el pago para el retiro de tierra cuando sea el caso.

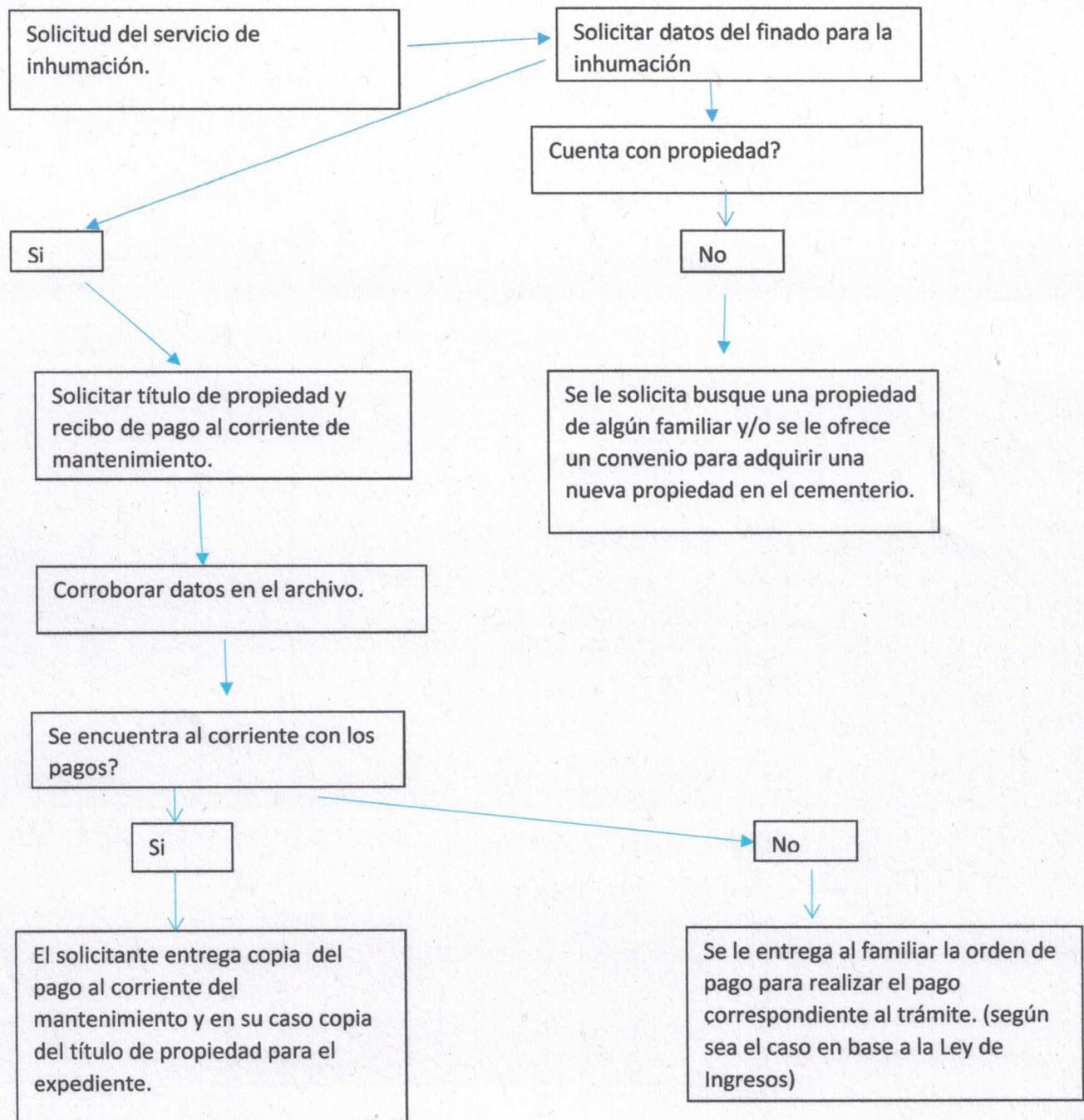
- 9).- Recibir y cotejar la documentación necesaria para poder sepultar.
- 10).- Identificar y reportar deterioros en las instalaciones.
- 11).- Atender las instrucciones del jefe inmediato.
- 12).- Mantener llenos de agua los depósitos.
- 13).- Informar quincenalmente las defunciones correspondientes.
- 14).- Seguir los lineamientos de higiene y seguridad en los procesos que realizan.

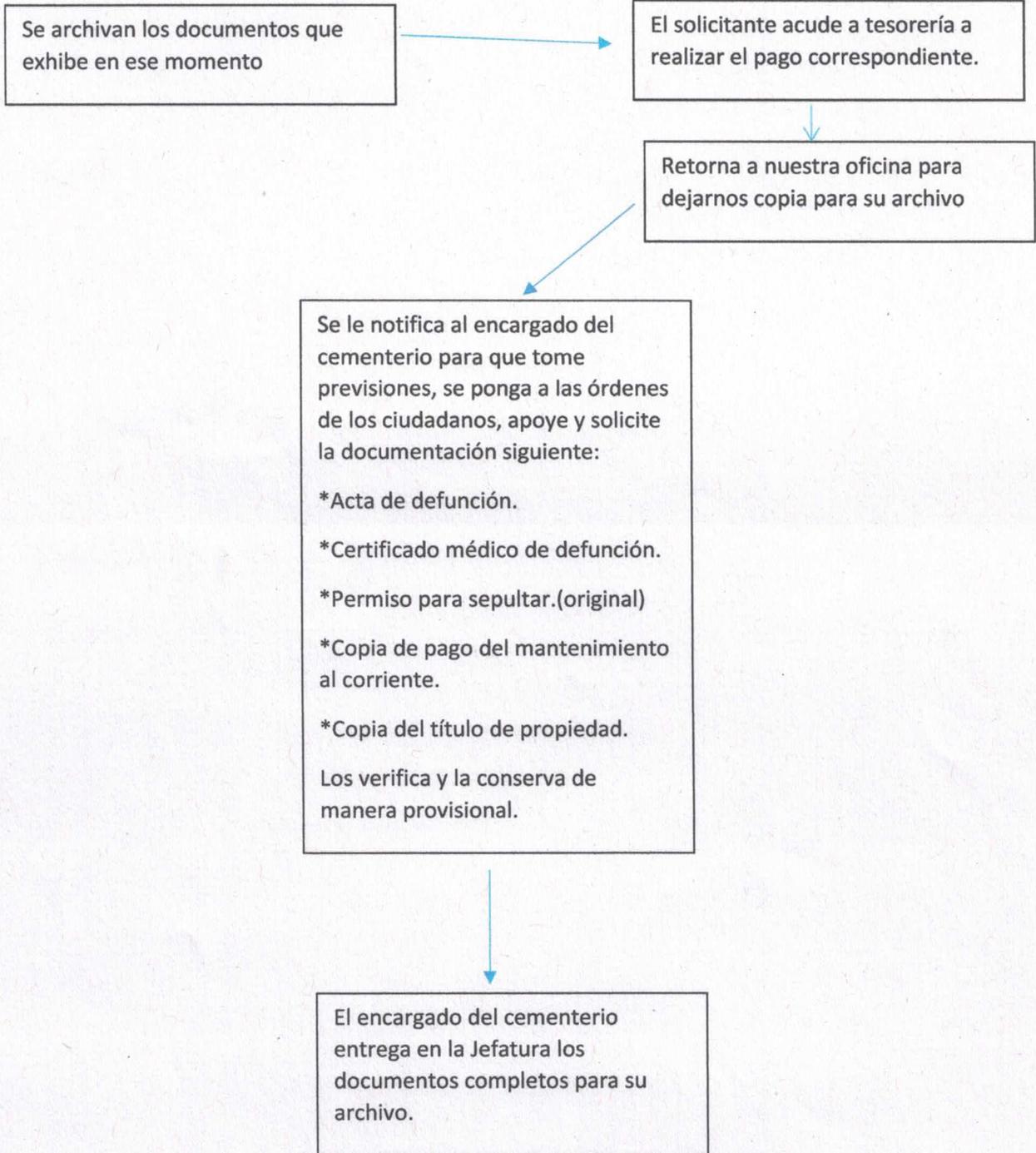
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN.

Los procedimientos que se realizan en esta dependencia en base a la infraestructura con la que se cuenta y son los siguientes:

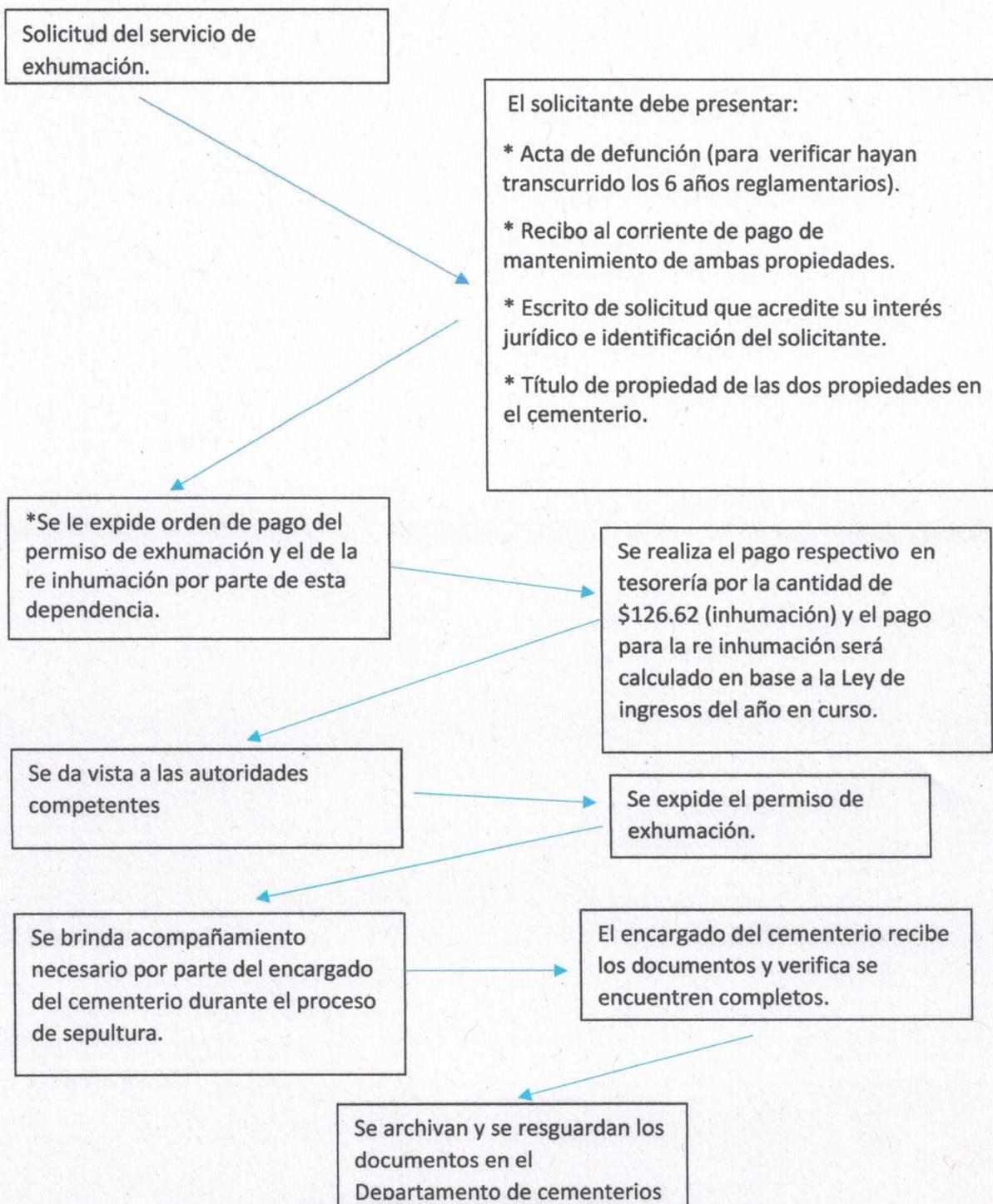
1.- Inhumación de un cuerpo.

INICIO.





2.- Exhumación de un cuerpo.



3.- Venta de espacios en el cementerio.

Ante la necesidad de espacios para sepultar a los cuerpos fallecidos de este Municipio se cuenta con un cementerio con espacios a la venta, los cuales cuentan con las siguientes características:

Las medidas son las siguientes: a lo largo es de 2.30 metros y de lo ancho varía según la ubicación y va de 1.30 metros a 1.38 metros.

Los precios dependen de la clase en que estén ubicados, siendo los siguientes:

Clase A.- \$25,000 (veinte cinco mil pesos)

Clase B.- \$20, 500 (veinticinco mil quinientos pesos)

Clase C.- \$25,500 (veinticinco mil quinientos pesos)

Clase D.- \$ 30,000 (treinta mil pesos)

Pueden ser adquiridos en una sola exhibición o financiados hasta por 6 meses, con \$5,000 (cinco mil pesos) de enganche.